



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

**EXPT. 2083/2023**

**DECRETO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

Vista la resolución nº 2020-0018 de fecha 16 de enero de 2020 relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2019.

Vista la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 10 de 22 de enero de 2020, relativo a la aprobación definitiva de la Oferta de Empleo Público 2019.

Visto el expediente instruido en relación con la aprobación de las Bases Generales que rigen la convocatoria, para la provisión por promoción interna de una plaza de administrativo en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, mediante el sistema de concurso-oposición.

Vista la Resolución nº 2023-0283 de fecha 08 de junio de 2023, relativa a la aprobación de las Bases Generales que rigen la convocatoria, para la provisión por promoción interna de una plaza de administrativo en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, mediante el sistema de concurso-oposición.

Vista la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº72, de 14 de junio de 2023, relativo a la aprobación de dichas Bases Generales que han de regir la convocatoria para la provisión mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna de UNA (1) PLAZA de Administrativo en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Visto certificado de solicitudes presentadas, de fecha 16 de agosto de 2023.

Vista la Resolución nº 2024-0177 de fecha 8 de abril de 2024, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo a estos últimos un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, para la subsanación de defectos, si fuera susceptible de ello, sienta publicada la mencionada relación atendiendo a las BASES en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Visto que durante el plazo de subsanación no constan subsanaciones presentadas.

Visto que, finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, se hará pública en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento y en ella se fijará, asimismo, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente **relación definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna de UNA (1) plaza de Administrativo en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte:

LISTADO DE ADMITIDOS/AS	
NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA	***6850**

**SEGUNDO.-** Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna de UNA (1) plaza de Administrativo en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**PRESIDENTE:**

**Titular:** José Felipe Martín Ramos, Funcionario del Grupo C1. Administrativo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**Suplente:** Rebeca Medina Fuentes, Funcionaria del Grupo A2. Trabajadora Social del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**SECRETARIO**

**Titular:** Josefina María Rodríguez Pérez, Funcionaria del Grupo C1. Administrativa del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**Suplente:** Rosa Nelly Rodríguez Acosta, Funcionaria del Grupo A1. Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**VOCALES**

**1º VOCAL**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

**Titular:** Yolanda Martín Camacho, Funcionaria del Grupo A2. Trabajadora Social del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**Suplente:** Carmelo Felipe González, Funcionario del Grupo A2. Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**2º VOCAL**

**Titular:** Nahún Martín Pérez, Funcionario del Grupo C1. Administrativo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**Suplente:** María Abilia Sánchez Acosta, Funcionaria del Grupo C1. Administrativa del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**3º VOCAL**

**Titular:** Francisco José Pérez Cáceres, Funcionario del Grupo A2, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

**Suplente:** José Alexis Morales Concepción, Funcionario del Grupo C1. Administrativo del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren circunstancias previstas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, pudiendo, en tal caso, los aspirantes al presente proceso selectivo recurrarlos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un único llamamiento, siendo, en todo caso, excluidos quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad de acto de la convocatoria.

**TERCERO.-** Convocar a los aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición el día **20 de mayo a las 09:00 horas.**

Los opositores tendrán que acreditar su identidad con la **presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.**

Para el segundo ejercicio de la oposición los opositores podrán hacer uso de textos legales (códigos de leyes), exclusivamente.

**CUARTO.-** Publicar anuncio con el contenido de este Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento alojado en la sede electrónica de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para general conocimiento.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Provincia de S/C. de Tenerife.

**QUINTO.-** Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo: Manuel González Gómez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

